



Organización Nacional de Obreros Trabajadores de la Floricultura. "ONOF"
Personería Jurídica 0053 del 29 de Octubre del 2010
Celular: 314-2827156 Teléfono 031- 8427958
Calle 6 N° 1-15 Facativá- Cundinamarca
casatrabajadoresdelasflores@gmail.com
NIT - 900761509-6



(25 -FEBRERO-2016) COMUNICADO PÚBLICO NUMERO 027

DESPIDEN 38 TRABAJADORES CON FUERO CIRCUNSTANCIAL DE LA EMPRESA C.I. FALCON FARMS DE COLOMBIA S.A. "CAJIBIO CAUCA".

La Organización Nacional de los Obreros Trabajadores de la Floricultura Colombiana. "ONOF" denunciamos ante la comunidad nacional e internacional y a las organizaciones sindicales y sociales.

HECHOS

Rechazar por este medio la Resolución 1597 y subsiguientes emitidas por el Ministerio de Trabajo, en las cuales han **AUTORIZADO el DESPIDO** de 38 trabajadores/as de la empresa de flores **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FALCON FARMS DE COLOMBIA S.A.** sucursal CAJIBIO en el CAUCA, la cual hace parte de uno de los grupos empresariales más fuertes y grandes del sector floricultor con presencia nacional e internacional.

El día 25 de Febrero de 2016, hacia las 10:00 de las instalaciones de esta finca fueron despedidos 38 trabajadores sin importarle a la empresa y al Ministerio de Trabajo el fuero circunstancial que actualmente existe por el conflicto laboral presente, causado por el incumplimiento de derechos laborales durante años por parte de esta empresa para con sus trabajadores.

Evidenciando una vez más la "POLITICA ANTISINDICAL", "PATRONAL" y de súper-explotación para con los trabajadores y trabajadoras colombianos más vulnerables de la producción, además del incumplimiento de la normatividad vigente en el Código Sustantivo del Trabajo.

PETICIONES

PRIMERO: Solicitarle al Ministerio de Trabajo en cabeza del señor Ministro **LUIS EDUARDO GARZON**, se ordene una investigación a la empresa **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FALCON FARMS DE COLOMBIA S.A.**, por no respetar **EL DERECHO DE ASOCIACIÓN**. Y despedir trabajadores con "FUERO CIRCUNSTANCIAL".

SEGUNDO: Reclamar la ausencia de políticas que permitan poner fin a los conflictos colectivos de trabajo como ocurre con; **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FALCON FARMS DE COLOMBIA S.A.** y **JARDINES DE LOS ANDES S.A.S.** cuyas negociaciones culminaron sus etapas de arreglos directos y pese a que los tribunales de arbitramento ya se convocaron llevan años y meses respectivamente sin que se evidencien los buenos oficios y papel mediador y conciliador que dice tener el Ministerio del Trabajo para dirimir los conflictos obreros patronales.

TERCERO: Solicitamos a la Comunidad Internacional pronunciarse ante el Gobierno Nacional sobre este caso que vulnera los derechos laborales de los trabajadores de flores en la Sabana de Bogotá y en Colombia.

!!QUE VIVA EL JUSTO DERECHO A SINDICALIZARNOS LIBREMENTE EN EL SECTOR FLORICULTOR!! JUNTA NACIONAL - ONOF